



## **Juzgado Promiscuo Municipal**

Dir: Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200  
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación Nro. 0119 20/05/2021 Radicación No. 76-616-40-89-001-2019-00232-00

*SECRETARIA: A despacho del señor Juez, para proveer sobre nueva fecha para la realización de inspección judicial ordenada por auto 036 del 29/01/2021, advertida la imposibilidad de realización el pasado 13 de mayo de 2021, a razón de las circunstancias notorias de movilizaciones por paro nacional y bloqueo de vías.*

Riofrío, mayo 20 de 2021.

CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE  
Secretario

**AUTO DE SUSTANCIACION No. 0119**  
Demanda: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio  
Motivo: Fijar nueva fecha inspección judicial  
Demandantes: Braulio Díaz Cruz y otros  
Demandados: Francisco Javier Cuervo Quintero, otros y Personas Indeterminadas  
Radicación: 2019-00232-00  
Riofrío, mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y a razón de las circunstancias notorias de bloqueos en las vías intermunicipales por motivos de paro nacional ocurridas desde el 28/04/2021 a la fecha, hecho que imposibilitó el desplazamiento del despacho al lugar donde debe cumplirse la diligencia de inspección judicial ordenada dentro del presente trámite judicial mediante Interl. 036 del 29/01/2021; el juzgado procederá a fijar nueva fecha para tal finalidad, advirtiendo la disponibilidad conforme a las audiencias y diligencias ya programadas. Consecuente con lo anterior, el juzgado

### **RESUELVE:**

1º. FIJAR La hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del próximo miércoles siete (7) de julio de 2021, para llevar a cabo inspección judicial sobre el predio rural objeto de litigio, ubicado en la región de Guacas, corregimiento de Salónica – hoy vereda Palmas Corregimiento de Fenicia, jurisdicción del municipio de Riofrío (V), con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada, la instalación de la valla, identificar, establecer su situación, extensión, linderos y construcción tanto material como de distribución del mismo.

2º. ADVERTIR A los sujetos procesales que, para los fines de la realización de la diligencia, deberán proveer al juzgado los medios adecuados de desplazamiento; y se atenderán las disposiciones y protocolos señalados por el Consejo Superior de la Judicatura por motivo de la Pandemia de Covid-19.

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ**  
JUEZ



## **Juzgado Promiscuo Municipal**

Dir: Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200  
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación Nro. 0118 20/05/2021 Radicación No. 76-616-40-89-001-2017-00162-00

*SECRETARIA: A despacho del señor Juez, para proveer sobre nueva fecha para la realización de inspección judicial ordenada por auto 0122 del 12/04/2021, advertida la imposibilidad de realización el pasado 18 de mayo de 2021, a razón de las circunstancias notorias de movilizaciones por paro nacional y bloqueo de vías.*

Riofrío, mayo 20 de 2021.

CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE  
Secretario

**AUTO DE SUSTANCIACION No. 0118**  
Demanda: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio  
Motivo: fijar nueva fecha inspección judicial  
Demandante: Deisy Castiblanco Salgado  
Demandados: Gloria Inés Salgado Londoño, Otros y Personas Indeterminadas  
Radicación: 2017-00162-00  
Riofrío, mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, y a razón de las circunstancias notorias de bloqueos en las vías intermunicipales por motivos de paro nacional ocurridas desde el 28/04/2021 a la fecha, hecho que imposibilitó el desplazamiento del despacho al lugar donde debe cumplirse la diligencia de inspección judicial ordenada dentro del presente trámite judicial mediante Interl. 0122 del 12/04/2021; el juzgado procederá a fijar nueva fecha para tal finalidad, advirtiendo la disponibilidad conforme a las audiencias y diligencias ya programadas. Consecuente con lo anterior, el juzgado

### **R E S U E L V E:**

1º. FIJAR La hora de las ocho de la mañana (8 a.m.) del próximo miércoles siete (7) de julio de 2021, para llevar a cabo inspección judicial sobre el predio rural objeto de litigio, denominado "La Esperanza", ubicado en la Región de la Vigorosa, jurisdicción del municipio de Riofrío (V), con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada, la instalación de la valla, identificar, establecer su situación, extensión, linderos y construcción tanto material como de distribución del mismo.

2º. ADVERTIR A los sujetos procesales que, para los fines de la realización de la diligencia, deberán proveer al juzgado los medios adecuados de desplazamiento; y se atenderán las disposiciones y protocolos señalados por el Consejo Superior de la Judicatura por motivo de la Pandemia de Covid-19.

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ**  
JUEZ